

DECRETO N°

4190

TEMUCO,

04 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	“Encuentro de Cuidadores: Compartiendo y Cuidando.”
A quienes va dirigido	“A los cuidadores de personas con dependencia moderada y severa que participan en el Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, ya sea como beneficiarios directos o como miembros de agrupaciones.”
Objetivo General de la Actividad	Brindar una jornada de autocuidado a cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad que se benefician del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, directa o indirectamente, participando de igual forma en agrupaciones a fines.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer instancias de autocuidado y esparcimiento - Promover la importancia de la sobrecarga física y emocional - Disminuir la sobrecarga física y emocional - Reconocer la importancia del rol de las personas cuidadoras.
Fecha	16 de noviembre de 2024
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	<p>\$1.970.000 Ítem Servicios Generales. 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de almuerzo para 100 personas Incluye Vajilla y Garzones, Plato de entrada, Plato de fondo, postre y bebestible.
Lugar de realización	<ul style="list-style-type: none"> - Centro comunitario Poniente. Arturo Pérez Canto 2161
Evidencia de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2998609

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.999.009

Otros Servicios Generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

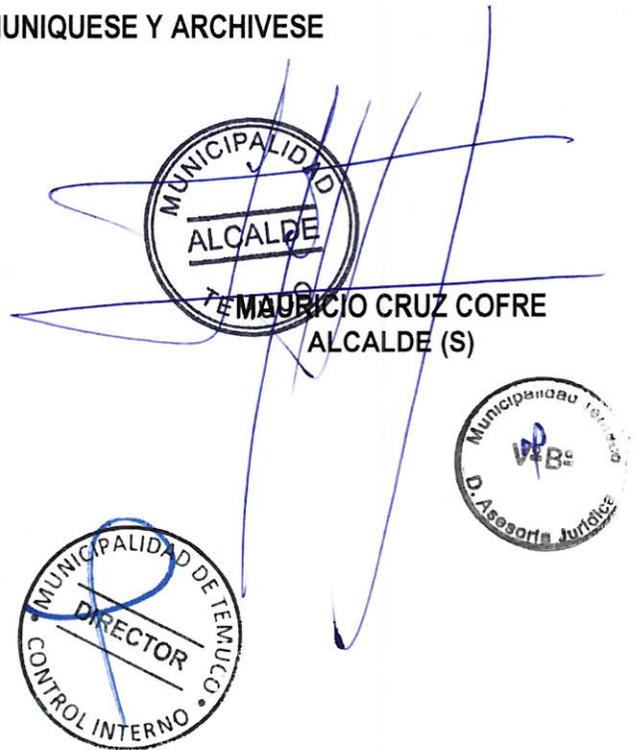


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV/vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica